Boletín Oficial
de la Provincia de Córdoba

Diputación de Córdoba

Núm. 195 • Lunes, 30 de octubre de 2006 | **Depósito Legal: CO-1-1958** | **Franqueo concertado** 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.— 7.174

ANUNCIOS OFICIALES
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Impugnaciones. Córdoba.— 7.179
— Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba.— 7.180
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 7.181
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 7.181

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
Servicio de Recursos Humanos.— Corrección de error 7.182
Departamento de Promoción y Asuntos Europeos.— 7.182
Área de Infraestructura Municipal y Acción Territorial. Servicio Central de Cooperación. Expropiaciones.— 7.182

DELEGACIÓN DE HACIENDA
Córdoba. Delegación de Economía y Hacienda. Gerencia Territorial del Catastro.— 7.182
— Secretaría General. Tesoro.— 7.184

AYUNTAMIENTOS
Santa Eufemia (corrección de error), Córdoba, Villa del Río, Bujalance, Montilla, Belmez, Villanueva del Duque, Fuente Palmera, Aguilar de la Frontera, Puente Genil y San Sebastián de los Ballesteros 7.184

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados.— Córdoba 7.190

ANUNCIOS DE SUBASTA
Anuncios Oficiales. Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Alcaracejos (Córdoba).— 7.191
Otros Anuncios: Instituto Municipal de Deportes. Córdoba.— 7.192

OTROS ANUNCIOS
Consorcio de Ferias. Puente Genil (Córdoba).— 7.192

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.826

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Antonio Merino Durán.

N.I.F. 31011224W.

Domicilio: Calle Bailén, 33 1 B.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2238.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Nueva Carteya.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.827

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Dolores Jiménez Hidalgo.

N.I.F. 30435424F.

Domicilio: Calle Cárcamo, 14 1.º.

Localidad: 14001 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2419.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.828

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Vera López.

N.I.F. 30034821H.

Domicilio: Calle Ronda de los Mártires, 17 2.º.

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2420.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.829

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Antonio Ruiz Recio.

N.I.F. 30521120M.

Domicilio: Calle Paseo de la Soleá, 16 2.º.

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2423.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.830

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Antonio Montoro Murillo.

N.I.F. 44369234A.

Domicilio: Calle Patio Periodista Ladis, 1 3.º B.

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábi-

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2320.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Belmez.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.831

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Miguel Ángel Cruzado Villagras.

N.I.F. 30980395Q.

Domicilio: Calle Molina León, 16 Bj. 3 1.ª.

Localidad: 14012 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2493.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.832

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Amil Padilla.

N.I.F. 80120300F.

Domicilio: Calle Utrera, 3 3.º.

Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/298.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.833

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jesús Córdoba Sánchez.

N.I.F. 30825214Q.

Domicilio: Calle Torremolinos, 37 4.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2489.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.834

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco José Cruz Pérez.

N.I.F. 30473626Y.

Domicilio: Calle Libertador Juan R. Mora, 10 4.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/297.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.835

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco José Mengual Pacheco.

N.I.F. 30974591P.

Domicilio: Calle Médico Alijo, 15.

Localidad: 14546 Santaella. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2467.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Santaella.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.836

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Olcina Peiro.

N.I.F. 20731455Z.

Domicilio: Calle Compositor Ramón Medina, 16 2.º.

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/286.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.837

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Luis Padilla Valle.

N.I.F. 45740496M.

Domicilio: Calle Pintor Torrado, 5 2.º F.

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2456.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.838

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Sebastián Benítez Martínez.

N.I.F. 29983172G.

Domicilio: Calle Platero Lucas Valdés, 7 4.º.

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/285.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.839

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Frco. Antonio Sotomayor Villegas.

N.I.F. 18885W.

Domicilio: Plaza Magdalena, 1.

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/284.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.840

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Rodríguez Jurado.

N.I.F. 30512741K.

Domicilio: Calle Libertador Simón Bolívar, 12 3 A.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2450.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.841

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Palma Mata.

N.I.F. 30956820Q.

Domicilio: Calle Mucho Trigo, 3 B.

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2446.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.842

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don César Jesús Alcaraz Gutiérrez.

N.I.F. 30799651Y.

Domicilio: Avd. Virgen de los Dolores, 5 6.º 3.

Localidad: 14004 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/33.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.843

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jacinto José González Luna.

N.I.F. 52389275J.

Domicilio: Calle Seis de Junio, 41 2.º A.

Localidad: 13300 Valdepeñas. Provincia: Ciudad Real.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2441.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.844

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ricardo Torrejón Toribio.
N.I.F. 52983148A.
Domicilio: Calle Murcia, 5 3.º B.
Localidad: 28045 Madrid. Provincia: Madrid.
Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.
Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.
Expediente número: 6/2230.
Organismo denunciante: Guardia Civil de Pozoblanco.
Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.845

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:
Don Manuel Villa Jiménez.
N.I.F. 26974844F.
Domicilio: Calle Zapatería, 38.
Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba.
Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.
Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.
Expediente número: 6/2323.
Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.
Artículo infringido: Artículo 4.1.h) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.846

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:
Don Mohamed Ait Ali.
N.I.F. X3518055K.
Domicilio: Calle General Sanjurjo, 1.
Localidad: 50100 La Almunia de Doña Godina. Provincia: Zaragoza.
Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.
Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.
Expediente número: 6/2440.
Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.
Artículo infringido: Artículo 4.1.h) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.847

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:
Don Enrique Cárdenas Almeda.
N.I.F. 77334386Z.
Domicilio: Calle Jaén, 12 4 4.
Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.
Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.
Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.
Expediente número: 6/2338.
Organismo denunciante: Guardia Civil de Cabra.
Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.848

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:
Don El Farissi Abdelhamid.
N.I.F. X1015358T.
Domicilio: Calle Hernán Cortés, 70.
Localidad: 13500 Puertollano. Provincia: Ciudad Real.
Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.
Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.
Expediente número: 6/2340.
Organismo denunciante: Guardia Civil de Dos Torres.
Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2,

149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.851

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Manuel Payán Aguilar.

N.I.F. 45740439V.

Domicilio: Calle Genil, 12.

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2429.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R,D, 137/93, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.852

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jacinto José González Luna.

N.I.F. 52389275J.

Domicilio: Calle Seis de Junio, 41 2.º A.

Localidad: 13300 Valdepeñas. Provincia: Ciudad Real.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2425.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

———

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.853

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Luis Gavilán Naranjo.

N.I.F. 31496365G.

Domicilio: Avd. Aeropuerto, 28 6 3.º.

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2424.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones
CÓRDOBA

Núm. 9.082

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado recurso de alzada contra la reclamación de deuda 14-06-15177731, interpuesto por la empresa 14/1004051-01 – JUABERT, SL., inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social y con domicilio en Avenida Ronda de los Tejares, nº 19, 5-1-14008 CÓRDOBA.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente resolución.

Visto su escrito de fecha 20-06-2006, por el que se formula recurso de Alzada contra la reclamación de deuda referenciada, y teniendo en consideración los siguientes

HECHOS

Se reclaman las cuotas del periodo al margen indicado.

Se comprueba que las cuotas correspondientes al trabajador, objeto de la reclamación de deuda, fueron ingresadas en plazo reglamentario, si bien se consignaron en otro código de cuenta de cotización, y por una base de cotización inferior a la mínima del tipo de contrato del trabajador, por lo que se generará en su momento otra reclamación de deuda por la diferencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94 (BOE 29-6-94), según redacción dada al mismo por el artículo 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03).

Artículos 19 y 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE 25/06/2004).

Artículos 65.2.3º del Real Decreto 2064/95, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social (BOE 25-01-96), según la nueva redacción dada por la Disposición Adicional del RD. 144/99, de 29 de enero (BOE 16-2-99).

Artículos 30, 31 y 32 de la Orden TAS/29/2006, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional (BOE 20-01-06).

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Anular la reclamación de referencia que no producirá efecto alguno.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14-07-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2006.— El Jefe de Unidad de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones
CÓRDOBA

Núm. 9.806

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado recurso de alzada contra la derivación de responsabilidad nº 20/2006, interpuesto por la empresa 14/107139224 - JOAQUIN AREVALO CAMPOS, inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social y con domicilio en Calle Jesús Obrero, 2-14940 CABRA.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente resolución.

Visto el escrito del interesado, por el que formula recurso de alzada contra la resolución de referencia, y teniendo en consideración los siguientes:

HECHOS PROBADOS:

Primero.- Por resolución de la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, de fecha 20/10/2005, se declaró la responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social de la empresa BARNIZADOS PEDRO ABAD, SL, con código de cuenta de cotización 14/105744141, hacia el administrador de la misma D. Joaquín Arévalo Campos, con número de afiliación 14/107139224, por los periodos, conceptos e importes que en el referido acuerdo se indicaban.

Segundo.- Dicha resolución fue notificada el 04/04/2006.

Tercero.- El 04/05/2006, D. Joaquín Arévalo Campos interpone recurso de alzada frente a dicha resolución, alegando todo lo que a su derecho conviene, que se da aquí por reproducido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La competencia para conocer y resolver el presente recurso de alzada viene determinada por lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), así como el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, (BOE 25/06).

Examinadas las alegaciones formuladas en el recurso que se resuelve, así como las pruebas aportadas, se comprueba que las mismas no desvirtúan la decisión contenida en el acto recurrido, ya que en relación a lo alegado por el interesado en los apartados primero y segundo, hemos de indicar que concurren las circunstancias determinadas en los artículos 12 y 13 del RD. 1415/2004 citado anteriormente, y más concretamente respecto al artículo 13.4, citado en su recurso, hay que hacer constar que previamente a dictarse la resolución de derivación de responsabilidad fue realizado el trámite de alegaciones previas el 12/11/2004 y debidamente notificado el 24/11/2004 a D. Joaquín Arévalo Campos, no aportando documentación ni alegaciones, por lo que no se produjo indefensión alguna, a la hora de dictar la resolución de derivación de responsabilidad, no resultando de aplicación a este respecto lo prevenido en el artículo 62 de la Ley 30/1992 antes citada, como pretende el recurrente.

En cuanto a la alegación sobre la prescripción del periodo anterior al 04/04/2002, hay que indicar que tampoco se incumple con lo establecido en el artículo 42.1 del RD. 1415/2004, ya que existen actuaciones interruptivas de la prescripción. Así concretamente la reclamación de deuda 14-03-13672678, por el periodo de 01 a 12 de 2002, fue notificada en vía voluntario a la empresa el 22/09/2003, y la providencia de apremio correspondiente el 23/12/2003.

La reclamación de deuda 14-02-12468283 por el periodo de 04/2002, fue notificada en vía voluntaria el 15/10/2002 y notificada mediante providencia de apremio el 03/03/2003.

Las reclamaciones de deuda, que abarcan periodo de liquidaciones hasta 08/2003, están todas perfectamente notificadas y por el simple cómputo del plazo establecido en el ya citado artículo 42.1 queda claramente acreditado que no ha podido operar la prescripción, máxime si tenemos en cuenta que como ya se ha dicho se notificó trámite de alegaciones al recurrente en el que se le comunicaba el inicio del expediente, haciendo constar, concepto, periodos de deuda e importe.

Respecto a la pretendida incompetencia de la Tesorería General de la Seguridad Social para declarar la responsabilidad del administrador de la sociedad, esta debe ser rebatida, ya que dicha competencia está claramente determinada por el Artículo 15.3º de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada al mismo por la ley 52/03 de 10 de diciembre de Disposiciones Específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03) y en el artículo 12.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. Así lo ha confirmado, entre otras, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 08-02-2006, tal y como había hecho antes la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 20-05-2004 y de 14-07-04.

Dado que dicho acuerdo de derivación dictado por la Tesorería General de la Seguridad Social es posterior (31-01-2006) a la fecha de entrada en vigor del nuevo Art. 15.3º de la Ley General de la Seguridad Social, esto es 01-01-2004, resulta improcedente e in atendible la denuncia sobre la presunta incompetencia de la Tesorería General de la Seguridad Social para acordar dicha derivación de responsabilidad.

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, este Órgano Directivo de la Tesorería General de la Seguridad Social.

RESUELVE

DESESTIMAR el recurso formulado contra la reclamación de deuda y CONFIRMAR la misma en sus propios términos.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1, 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Córdoba, 18 de septiembre de 2006.- El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA

Núm. 9.809

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-tivo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Valle-llano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo, en calle Tomás de Aquino s/n, 1ª Planta, 14004 CÓRDOBA. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nºacta	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Importe	Descripción de la infracción
438/06	Obras y Servicios Montealto, S.L.	Libertador Juan Rafael Mora, nº 2	Córdoba	1.502,54 €	Normas de prevención de riesgos laborales
440/06	Construcciones Decuma, S.L.L:	Urb. El Baldío, nº 121	Palma del Río	1.502,54 €	Normas de prevención de riesgos laborales

Córdoba a 30 de octubre de 2006.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Cano Ruano.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA

Núm. 9.810

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-traciones Públicas y del Procedimiento Administra-tivo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesa-dos relacionados, que se han dictado resoluciones de expedientes administrativos de infracción , que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Valle-llano, s/nº, 2º planta.

Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda, en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el artº 14 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro, en la forma legalmente establecida.

Nº de acta	Identificador sujeto resp.	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Materia	Importe
I/2005000658	14/108096793	Juan Cabello Pérez	Polígono Fuente Palmera, s/nº	Benamejí	Obstrucción	15.024,94 €
I/2006000058	14/107871370	Recuperación y Mantenimiento de Fachadas, S.L.	Costanillas, nº 6-1º-3	Córdoba	Seguridad Social	300,52 €
I/2006000202	14/105640875	Decoración en Yeso y Escayola Lismat, S.L.U.	Palacios, nº 12	Lucena	Obstrucción	300,52 €
I/2006000243	14/105816889	Nupromo, s.l.	Bartolomé Benitez Romero, nº 53	Montoro	Seguridad Social	600,00 €
I/2006000249	14/103975711	Rafael Pérez Guerrero	Jazmín, nº 6-3º pta. 1	Córdoba	Obstrucción	1.502,54 €
I/2006000333	14/105388675	Juan Cruz-Conde Toledano	Poeta Valdemomar Pineda, nº 38	Córdoba	Seguridad Social	300,52 €
I/2006000356	14/107682929	Al-Ikate, C.B.	Ronda de los Tejares, nº 34	Córdoba	Seguridad Social	300,52 €
I/2006000400	14/106208024	Mª Dolores Palomo Bravo	Molina Sánchez Lagartijo, nº 1	Córdoba	Seguridad Social	300,52 €
T/2006000082	06/1007906486	Félix Amaya Cortés	Joaquín Costa, nº 17	Peñarroya-Puebl.	Desempleo Trabajador	-
T/2006000130	06/1002458625	María Molina Vargas	Joaquín Costa, nº 17	Peñarroya-Puebl.	Desempleo Trabajador	-
T/2006000132	23/1003751875	Luis Gómez Fernández	Pintor Goya, nº 44	Pozoblanco	Desempleo Trabajador	-
T/2006000207	14/1016623624	Carmen Campaña Peña	Juan Muñoz de Castilla, nº 23	Lucena	Desempleo Trabajador	-
T/2006000213	14/1027556332	José Manuel Sánchez Jiménez	Sagunto, nº 11-2º-1	Córdoba	Desempleo Trabajador	

Córdoba a 2 de octubre de 2006.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Cano Ruano.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.214

RESOLUCIÓN de 17/10/2.006, de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 03-CO-1473-0.0-0.0-RF. «Proyecto de refuerzo de firme en la Carretera A-3177. p.k. 5+486 al p.k. 8+905. Tramo: Añora-Dos Torres».

Con fecha 15 de mayo de 2006, el Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes en Córdoba, previa Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA nº 4 de 11-01-2001), ha resuelto la aprobación del Proyecto del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: : 03-CO-1473-0.0-0.0-RF. «Proyecto de refuerzo de firme en la Carretera A-3177. p.k. 5+486 al p.k. 8+905. Tramo: Añora-Dos Torres», a tenor de lo dispuesto en el Art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la Declaración sobre la necesidad de ocupación así como la de Urgente Ocupación están implícitas en la Aprobación del Proyecto.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, a 17 de octubre 2006.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Términos municipales de Añora y Dos Torres

Finca número.— Propietario-Domicilio.— Día y hora.

T.M.: AÑORA

2; D. José Mª Carrasco Herruzo. c/ Virgen, 39-1º. 14450-AÑORA; 31 de octubre de 2006, a las10'30 horas.

3; D. José Sánchez Fernández. c/ Virgen de Guía 16. 14250-VVA. DEL DUQUE; 31 de octubre de 2006, a las 10'30 horas.

T.M.: DOS TORRES

1; Parja Construcciones, S.L. c/ Arriba nº 6. 14460-DOS TORRES; 12'30 horas.

4; D. Alfonso Márquez Santacatalina. Cerro nº 2. 14460-DOS TORRES; 12'30 horas.

Córdoba, 17 de octubre de 2006.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 7.118

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 181/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Comunidad de Línea Alta y Baja Tensión y Centro Transformación Las Capellanías, con domicilio social en Avenida España, número 23-A en Priego de Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Las Capellanías en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 15 KV, de 670 m de longitud, con conductores LA 56 y centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 27 de junio de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 8.815

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 214/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Bumuruan S.A. con domicilio social en Finca Almarja, en Carretera Hornachuelos-Palma del Río, s/n el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca Almarja, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea de 490 m. de longitud a 15 KV. Conductor LA 56 y centro de transformación tipo intemperie de 160 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 30 de agosto de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
(Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 10.327, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 192, de 25 de octubre de 2006, consistente en la omisión de la lista de excluidos, procedemos a continuación a su inclusión.

Listados de excluidos

Apellidos y nombre.— D.N.I./N.I.F.— Observaciones.

Bretones Baena, José Antonio; 44354018J; Importe de tasa incorrecto.

Medina Alcántara, Francisco Manuel; 30959215L; No aporta fotocopia del D.N.I. ni justificante del pago de tasas.

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y ASUNTOS EUROPEOS

Núm. 9.865

A N U N C I O

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de septiembre de 2006, en ejercicio de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 2 de julio de 2003, se acuerda la concesión de la subvención número de expediente 207/2006, al Ayuntamiento de Zuheros para Acción de urgencia en los deslizamientos producidos en la calle Barrera, por importe de 71.487,00 euros.

Córdoba, a 6 de octubre de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y ACCIÓN TERRITORIAL
Servicio Central de Cooperación
Expropiaciones

Núm. 10.383

Con fecha 22 de septiembre de 2006, el Pleno de esta Corporación adoptó acuerdo por el que se iniciaba expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, por las obras AGRUPACIÓN DE VERTIDOS EN NUEVA CARTEYA. que a continuación se reflejan, acuerdo que ha sido notificado a los afectados.

Término municipal de Nueva Carteya

POLÍG.	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO AFECTADO	SUPERFICIE AFECTADA Ocupación Definitiva (m²)	Serv. (m²)
12	318	Desconocido	Olivos secano	5	176.75
12	319	Oteros Cubero, Julia	Olivos secano	0	212.35
12	320	Sánchez Roldán, Francisco	Olivos secano	5	227.05
12	327	Polo Ramírez, Vicente	Olivos secano	5	318.60
12	349	Morales Luque, Antonio	Olivos secano	0	37.65
12	355	Canovas Villalón, Gregorio	Olivos secano	0	43.20
12	375	Merino Ariza, Antonio José	Olivos secano	5	298.20
12	433	Urbano Amo, Ascensión	Olivos secano	0	175.80
12	434	Amo Muñoz, Francisco	Olivos secano	5	128.40
12	435	Amo López, Francisca	Olivos secano	0	133.90
12	436	Amo Muñoz, Emilia	Olivos secano	5	141.15
12	437	López Oteros, Antonio	Olivos secano	5	181.15
12	452	Pérez Oteros, Ángeles I.	Olivos secano	10	402.35
12	453	Ramírez Caballero, Francisco	Olivos secano	5	270.30
12	454	Ortega Polo, Francisco Ramírez Caballero, Francisco	Olivos secano	5	311.05
12	455	Sarramayor Ortega, Encarnación	Olivos secano	10	305.45
12	495	Navas Postigo, Juan José	Olivos secano	5	165.95
12	497; 493; 494; 496	Casado Alcalá, Francisco	Olivos secano	25	979.30
12	529	García Roldán, Francisca	Olivos secano	10	658.70
12	530	Merino Tapia, María Gracia	Olivos secano	15	551.21
12	613	Muñoz Roldán, Hnas. María Sierra	Olivos secano	0	213.10

En dicho expediente quedan acreditados la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de dichos bienes y derecho afectados, así como la declaración de urgente ocupación de los mismos.

Lo que se publica a los efectos de que se subsanen los posibles errores en la citada relación de propietarios durante el plazo de 15 días según lo preceptuado en el artículo diecinueve punto dos de la L.E.F.

Córdoba, 19 de octubre de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 9.794

Notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anucio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Cordoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: ALMODOVAR DEL RIO

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
51732.14/06(877744)	BOGALLO LEMA FRANCISCA	30489500X	DECLARACION-REQUERIMIENTO
32732.14/06(877742)	ROMERO ATELA MARIA TERESA	14859023B	DECLARACION-REQUERIMIENTO

Municipio: AÑORA

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
60644.14/06(878127)	MARQUEZ ARAUJO FRANCISCO	75682386N	SUBSANACION-ACUERDO

Municipio: CABRA

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
70015.14/05(877601)	MILLAN TARRADAS MARIA LOURDES	30392253F	DECLARACION-ACUERDO
70015.14/05(877602)	MILLAN TARRADAS MARIA LOURDES	30392253F	DECLARACION-ACUERDO
70015.14/05(877614)	MILLAN TARRADAS MARIA LOURDES	30392253F	DECLARACION-ACUERDO
70015.14/05(877637)	MILLAN TARRADAS MARIA LOURDES	30392253F	DECLARACION-ACUERDO
70015.14/05(877562)	REYES ALCALA MARIA INMACULADA	30450563N	DECLARACION-ACUERDO
70015.14/05(877563)	REYES ALCALA MARIA INMACULADA	30450563N	DECLARACION-ACUERDO
70015.14/05(877565)	REYES ALCALA MARIA INMACULADA	30450563N	DECLARACION-ACUERDO
70015.14/05(877584)	REYES ALCALA MARIA INMACULADA	30450563N	DECLARACION-ACUERDO
70015.14/05(877585)	REYES ALCALA MARIA INMACULADA	30450563N	DECLARACION-ACUERDO
70015.14/05(877586)	REYES ALCALA MARIA INMACULADA	30450563N	DECLARACION-ACUERDO
70015.14/05(877615)	REYES ALCALA MARIA INMACULADA	30450563N	DECLARACION-ACUERDO
70015.14/05(877616)	REYES ALCALA MARIA INMACULADA	30450563N	DECLARACION-ACUERDO
70015.14/05(877617)	REYES ALCALA MARIA INMACULADA	30450563N	DECLARACION-ACUERDO
70015.14/05(877623)	REYES ALCALA MARIA INMACULADA	30450563N	DECLARACION-ACUERDO
70015.14/05(877624)	REYES ALCALA MARIA INMACULADA	30450563N	DECLARACION-ACUERDO
70015.14/05(877625)	REYES ALCALA MARIA INMACULADA	30450563N	DECLARACION-ACUERDO

Municipio: LA CARLOTA

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
22666.14/06(877714)	ESCRIBANO HIDALGO ANGELES		DECLARACION-ACUERDO

Municipio: CASTRO DEL RIO

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
20453.14/06(877415)	MARTINEZ ROLDAN SALUD	75589420N	RECURSO-RESOLUCION
20453.14/06(877418)	MORCILLO LUQUE DOLORES		RECURSO-RESOLUCION

Municipio: CONQUISTA

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
50016.14/06(878024)	TORRICO TORRICO LUISA	29823759G	RECURSO-RESOLUCION
50016.14/06(878026)	TORRICO TORRICO LUISA	29823759G	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: FUENTE OBEJUNA

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
96001.14/05(877867)	GUERRA SOLER VICENTE	30108626Q	RECURSO-RESOLUCION
13255.14/06(877444)	ROMERO MORUNO PEDRO ANTONIO	30124122X	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: FUENTE TOJAR

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
13770.14/06(877699)	CORDON LEYVA FERMIN	30926530V	DECLARACION-ACUERDO
13770.14/06(877701)	CORDON LEYVA FERMIN	30926530V	DECLARACION-ACUERDO

Municipio: MONTEMAYOR

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
52667.14/06(877952)	CASTRO MORENO FRANCISCA	29846069G	INSPECTOR-ACUERDO
52648.14/06(877945)	COSTA SANCHEZ FRANCISCO	30776489M	INSPECTOR-ACUERDO
52646.14/06(877938)	ESPADERO PIÑA ANTONIO	29960620S	INSPECTOR-ACUERDO

Municipio: MONTURQUE

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
55160.14/06(877986)	AGUILERA MANJON CABEZA FERNANDO PE	30396243H	INSPECTOR-ACUERDO
55158.14/06(877985)	AGUILERA RUIZ JOSE ANTONIO	30899313D	INSPECTOR-ACUERDO
55168.14/06(877998)	MORIANA SUAREZ ANTONIA	75650664F	INSPECTOR-ACUERDO
55169.14/06(878000)	MORIANA SUAREZ ANTONIA	75650664F	INSPECTOR-ACUERDO
55170.14/06(878002)	MORIANA SUAREZ ANTONIA	75650664F	INSPECTOR-ACUERDO

Municipio: POZOBLANCO

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
27558.14/06(877385)	CALERO CALERO MIGUEL	75680529H	RECURSO-RESOLUCION
47627.14/06(877458)	ESPEJO CARMONA FRANCISCO	30791605X	RECURSO-RESOLUCION
47627.14/06(877462)	ESPEJO CARMONA FRANCISCO	30791605X	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: PRIEGO DE CORDOBA

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
38561.14/06(877765)	COTTRELL NEVILLE ANTHONY CHRISTOPH	X2175362E	SUBSANACION-ACUERDO
38805.14/06(878167)	POVEDANO RUIZ ANTONIO	30907852S	RECURSO-RESOLUCION
38805.14/06(878181)	POVEDANO RUIZ ANTONIO	30907852S	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: CORDOBA

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
62932.14/06(877777)	ACOSTA ALVAREZ MANUEL	29812722F	RECURSO-RESOLUCION
63145.14/06(878163)	AGUILAR ROMERO MARIA JOSEFA	46559790Q	RECURSO-RESOLUCION
51891.14/06(877712)	ANDALUZA DE PROYECTOS Y SERVICIOS	B14360903	RECURSO-RESOLUCION
39861.14/06(877816)	BASTIDA GARCIA RAFAEL	30473749Z	SUBSANACION-ACUERDO
39861.14/06(877806)	BRICEÑO BAENA ANTONIO GERARDO	30419732R	SUBSANACION-ACUERDO
62524.14/06(877451)	BURGUILLOS MAILLO FRANCISCO	30054691Q	RECURSO-RESOLUCION
62524.14/06(877452)	BURGUILLOS MAILLO FRANCISCO	30054691Q	RECURSO-RESOLUCION
62524.14/06(877453)	BURGUILLOS MAILLO FRANCISCO	30054691Q	RECURSO-RESOLUCION
61313.14/06(877551)	CANTADOR VALVERDE BENJAMIN	30818701N	RECURSO-RESOLUCION
57123.14/06(877756)	CHACON PAREJO ENRIQUE	25949340G	RECURSO-RESOLUCION
62383.14/06(877345)	CRESPIN GARCIA MIGUEL ANGEL	30529308M	RECURSO-RESOLUCION
62563.14/06(877486)	DOMINGUEZ LOPEZ JOSE	29860200J	RECURSO-RESOLUCION
43818.14/06(877780)	GARCIA ALMANSA EUGENIA	30508784C	DECLARACION-ACUERDO
39861.14/06(877815)	JORDANO SALINAS FRANCISCO	30050204Z	SUBSANACION-ACUERDO
39861.14/06(877803)	LOVERA PORRAS ENRIQUE	29930357C	SUBSANACION-ACUERDO
39861.14/06(877817)	LOVERA SANCHEZ PUERTA RAFAEL	30397558E	SUBSANACION-ACUERDO
61756.14/06(877428)	MOLINA CARMONA FRANCISCO JOSE	52320751Y	RECURSO-RESOLUCION
50345.14/06(878094)	MUÑOZ RUBIO EMILIO	29464959G	RECURSO-RESOLUCION
39861.14/06(877810)	PALLARES MUÑOZ-COBO CECILIA	29917221V	SUBSANACION-ACUERDO
62383.14/06(877341)	PEREZ MORENO VICENTE	30548372W	RECURSO-RESOLUCION
59575.14/06(877660)	RUEDA NOGUERAS JOSEFA	01713043A	RECURSO-RESOLUCION
39861.14/06(877813)	SERRANO RUANO FRANCISCO JAVIER	30788875V	SUBSANACION-ACUERDO
61314.14/06(877679)	TROYANO ROMERO ANTONIA		RECURSO-REQUERIMIENTO
24138.14/06(877253)	URBAN MEETING SL	B12692596	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
43818.14/06(877783)	ZAMORANO AGUILAR SALVADOR	30043780F	DECLARACION-ACUERDO

Córdoba, 3 de octubre de 2006.— El Gerente Territorial, Luis González León.

———

Secretaría General
Tesoro

Núm. 9.795

El Secretario General de la Subdelegacion del Gobierno en esta provincia ha ordenado la inserción del siguientes edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia:

Luis González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones publicas y del procedimiento administrativo común, al resultar desconocido el domicilio del obligado al pago que se relaciona a continuación, se requiere al mismo para que ingrese las cantidades señaladas en la seccion de caja de esta delegación en los plazos siguientes:

A) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificacion hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

B) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y ultimo de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato habil siguiente.

Nº liquidación.— Concepto.— Obliado al pago.— Importe.

00014 2006 0 01631 2; REINTEGRO BECA 1º DERECHO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. Expte. 2006/131. Periodo 06-05-2002 a 15-02-2006; Lozano Baena, María José. D.N.I.: 44.368.583-L. c/ Buenos Aires, 9. 14006 Córdoba; 2.482,67 euros.

00014 2006 0 001619 8; REINTEGRO BECA 2º ELECTRÓNICA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. Expte. 2006/125. Periodo 06-05-2002 a 13-03-2006; Shu Choi, Rafael. D.N.I.: 30.945.319-S. c/ José María Valdenebro, 1-2.º-6. 14004 Córdoba; 972,60 euros.

00014 2006 0 001634 5; REINTEGRO BECA 1º ING. INDUSTRIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Expte. 2006/125. Periodo 06-05-2002 a 03-03-2006; Rodríguez Espinosa, David. D.N.I.: 50.606.040-Z. c/ Giner de los Ríos, 3. 14500 Puente Genil (Córdoba); 3.078,17 euros.

Córdoba, 3 de octubre de 2006.— El Delegado de Economía y Hacienda, Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

SANTA EUFEMIA
(Corrección de error)

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento relativo a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Residencia Municipal de Mayores Ntra. Sra. de África, se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 190 de fecha 20 de octubre de 2006 con el número de edicto 9.750, cuando debería de aparecer con el número de edicto 9.755.

Quedando con ello subsanado dicho error.

———

Núm. 9.750

A N U N C I O

Don Elías Romero Cejudo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hago saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2006 se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado en este Ayuntamiento por Don José Murillo Jurado, en solicitud de licencia para la instalación de una EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE en la parcela 741 y 742 del polígono 6 del Catastro de Rústica de este término municipal de Santa Eufemia.

Lo que se hace público para que en el plazo de 20 días las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones a que hubiere lugar, tal y como establece el apartado c) del artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Santa Eufemia, a 5 de octubre de 2006.— El Alcalde, Elias Romero Cejudo.

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Núm. 6.746

Ref.ª: Planeamiento/pvj - 4.2.1. 3/2006

Anuncio desconocidos Aprobación Inicial Proyecto de Urbanización del PERI B-30 «Quitapesares»

En relación con el Proyecto de urbanización del PERI B-30 «QUITAPESARES», aprobados inicialmente por el Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 98, de 30 de mayo de 2006 (número de anuncio 14.038); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar. Los interesados en paradero desconocido son:

Don Andrés de la Rosa del Castillo y doña Maria Lourdes Serrano Teruel, Avda. Gran Capitán, 30. Córdoba.

Don José Sotomayor Aguilar, Plaza de la Magdalena, 1. Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 29 de junio de 2006.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchan.

———

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 8.860
Ref.ª: SAFG/Paneamiento - 4.1.7 4/2006

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente Estudio de Detalle de la MANZANA 16 de las resultantes del Proyecto de Reparcelación del PP N-1 promovido por la entidad mercantil MARIN-HILINGER, S. L.

SEGUNDO.- Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 L.O.U.A. y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 51, de 5 de abril de 2004).

TERCERO.- Una vez que se certifique el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el B.O.P., para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor, significando que contra este Acuerdo, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de publicación de Acuerdo de Aprobación definitiva, a tenor de lo establecido en el artículo 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Córdoba, 6 de septiembre de 2006.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

———

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 9.456
Ref.ª: SAFG/Planeamiento - 4.1.7 4/2006

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Admitir a trámite las alegaciones presentadas durante el período de información pública DESESTIMANDO la nº1 y nº 2 en el sentido recogido en el informe del Servicio de Planeamiento, que se adjunta como motivación de la Resolución.

SEGUNDO: APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle del «NUEVO HOTEL CÓRDOBA», promovido por la entidad mercantil «Iniciativas y Proyectos 21 S.L», previa presentación de ejemplares suficientes (visados por el correspondiente colegio profesional).

TERCERO.- Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 L.O.U.A. y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (B.O.P nº 51, de 5 de abril de 2004).

CUARTO.- Una vez que se certifique el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor, significando que contra este Acuerdo, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de publicación del Acuerdo de Aprobación definitiva, a tenor de lo establecido en el artículo 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Córdoba, 22 de septiembre de 2006.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

5 JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

Condiciones de Ordenación:

Parcelación.

La superficie del solar es de 2.592 m², cuyas alineaciones y rasantes se definen en el plano 03 del presente Estudio de Detalle «Solar: Alineaciones y Rasantes».

Altura Máxima y Nº de Plantas.

La altura edificable para anchura de viales de más de 16 metros será PB + 6 ó 22'50 m., sin limitación de altura mínima, al carecer de edificación colindante y no generarse ningún tipo de uniformidad de composición.

Edificabilidad.

La superficie de techo edificable será la resultante de la aplicación de las normas de composición del edificio según lo reflejado en la ordenanza de la zona de ordenación de Manzana Cerrada, siendo el número de plantas máximo PB + 6:

100% Planta Baja.	1.920 x 1'0 x 1 =	1.920'00 m²
70% Plantas Altas	1.920 x 0'7 x 6 =	8.064'00 m²
Total Techo Edificable		9.984'00 m²

Ocupación.

Con el límite del Techo Edificable máximo de 9.984'00 m², se asignan las siguientes ocupaciones máximas por plantas:

Plantas Sótano:	1.920 m² (100%)
Planta Baja:	1.920 m² (100%)
Planta Primera:	1.920 m² (100%)
Plantas 2, 3, 4, 5, 6:	1.344 m² (70%)

La huella del edificio, a los efectos de ocupación, nunca superará el máximo establecido de 1.920 m², siendo el resto de superficie (672 m²) destinada a jardín privado.

Alineaciones.

Las fachadas norte, este y oeste de la edificación deberán coincidir con la correspondiente alineación a sistema general parque y jardines y viales con aplicación de los parámetros de vuelos y retranqueos que se especifican en este Estudio de Detalle y reflejadas en el plano 04 «Alineaciones del Estudio de Detalle». El proyecto de edificación definirá concretamente la fachada sur de la edificación, esto es, el límite de separación entre edificación y jardín privado, ajustando el encuentro entre ambos de una forma adecuada a la singularidad del edificio y del entorno; al efecto, se fija, para la fachada sur, una alineación máxima.

Retranqueos.

Se permitirán retranqueos en los siguientes casos:

a) En las fachadas norte, este y oeste del edificio se permiten retranqueos no superiores a 5 m. tal y como recoge el plano 04 «Alineaciones del Estudio de Detalle» del presente documento.

b) En la fachada sur el retranqueo será libre para posibilitar la configuración singular del edificio.

Vuelo de cuerpos y elementos salientes.

Para adecuar los vuelos a la anchura del viario sobre el que recaen, manteniendo la proporción y coherencia que establece el P.G.O.U., el vuelo máximo de cuerpos y elementos salientes, medidos normalmente desde el plano marcado por la alineación en cualquier punto, no podrá exceder de 0'05 veces el ancho del vial o espacio libre con un tope máximo de 2'50 metros. No obstante, los vuelos sobre el Sistema general Parques y Jardines estarán a lo prescrito con carácter general en el P.G.O.U.

Los vuelos de cuerpos y elementos salientes sobre la propia parcela privada serán libres.

Según el artº 13.2.23, elementos salientes, las marquesinas, aleros, parasoles y otros semejantes fijos (galerías técnicas de mantenimiento) se considerarán como elementos salientes y no computarán a efectos de edificabilidad y ocupación.

Edificaciones por encima de la A.R.M.

Las edificaciones permitidas por encima de la altura reguladora máxima, puntual y excepcionalmente, no tendrán que retranquearse de las alineaciones de fachadas, siempre y cuando se tenga especial cuidado en la imagen exterior del edificio.

Elementos en el jardín privado.

Se permitirá la colocación de apeaderos de vehículos para acceso al hotel, rampas de entrada y salida a sótanos y elementos ligeros necesarios para el buen funcionamiento del edificio.

La valla de cerramiento entre espacio público y privado, en su caso, será de composición libre.

———

Dirección General de Persona, Seguridad, Movilidad y Gestión
Policía Local
Depósito de Vehículos
Núm. 9.462

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

PRIMERA. De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998, de Residuos, de 21 de abril de 1998 (B.O.E. núm. 96, de 22 de abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. núm.185, de 3 de agosto).

SEGUNDA. Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

EXPTE	MATRÍCULA	MARCA-MODELO	
847/09	C-6224-BBK	VESPINO 83	RAFAEL HERRUZO GALVEZ
852/06	H-6763-N	RENAULT CLIO	INMACULADA PEREZ ALCUDIA
854/06	C-3451-BRK	HISPANIA RACING	RAUL SANTOS OCAÑA
863/06	CO-2083-AC	RENAULT 21	JULIAN VEGA RUIZ
869/06	C-1898-BLD	PIAGGIO TYPHOON	LUISA MUÑOZ PUNTAS
870/06	CO-3916-S	FORD FIESTA	ANTONIO DE LA RUBIA FERNANDEZ
875/06	C-6971-BKG	APRILIA SONIC	ANTONIO JESUS CORDOBA ROSALES
890/06	CO-0479-AB	LANCIA DEDRA	LOURDES NOTARIO RUIZ
892/06	C-9865-BKH	YAMAHA YQ-50	JAVIER FERNANDEZ CLEMENTE
900/06	CARECE	MINIMOTO	Mª CARMEN MARIN DEL PINO
906/06	C-5228-BGP	CAGIVA MITO 50	FEDERICO RUIZ RUIZ
911/06	C-0405-BGR	HONDA SF	DULCENOMBRE MªVAZQUEZ ARMENTA
913/06	C-4215-BBV	YAMAHA JOG	MANUEL RUBIO CASTILLO
916/06	C-9556-BSF	APRILIA CLASSIC	FCO. JAVIER FERNANDEZ SANCHEZ
919/06	CO-9928-AT	PEUGEOT	MANUEL MENDOZA COLODRERO
921/06	BICICLETA	TORROT	SIN DATOS
922/06	BICICLETA	CAMULANT	SIN DATOS
934/06	CO-9281-AB	OPEL CORSA	RAFAEL SALGUERO MARTINEZ
943/06	C-5332-BPT	SUZUKI RMX 50	NICOLAS AVELLAN BASIL
944/06	C-2911-BKS	PIAGGIO TYPHOON	FCO. JAVIER FERNANDEZ GARCIA
946/06	CO-6020-AF	SEAT TOLEDO	LUIS RODRIGUEZ AREALES
948/06	CARECE	MINIMOTO	RAFAEL VALERO NOGALES
953/06	C-9485-BMX	GARELLI G1	JUAN REDONDO CONTRERAS
965/06	CO-7013-AC	VESPA 200	ANGEL RUDILLA GONZALEZ
969/06	C-1489-BHF	YAMAHA JOG	MIGUEL ANTº ORTIZ MORALES
970/06	C-4881-BNV	YAMAHA YQ 50	ANTONIO CARRILLO MARTIN
982/06	C-1268-BFZ	PIAGGIO F-9	RICARDO CARVAJAL MUÑOZ
987/06	C-3961-BLK	YAMAHA YQ 50	JOSE LUIS CALDERON RUANO
998/06	C-0353-BKZ	RIEJU RR	MIGUEL GONZALEZ PEREZ
1002/06	CO-3989-AL	FIAT CINQUECENTO	GUILLERMO DIAZ MALDONADO
1005/06	C-5931-BGR	DERBI MANHATTAN	FCO. ANGEL SANCHEZ CRUZ
1007/06	T-5066-AJ	YAMAHA 4BA	MIGUEL MAESTRE PEREZ
1038/06	C-5130-BBY	PIAGGIO ZIP	FCO. DAVID PERALES MONTORO
1041/06	CO-8513-T	NISSAN VANETTE	EVA FLORES CARRILLO
1042/06	C-4263-BFY	PIAGGIO ZIP	HILARIO LUQUE ARANDA
1044/06	C-7173-BKG	HONDA BALI	JOSE CASTRO BIOQUE
1045/06	CARECE	MINIMOTO	JUAN JOSE JURADO LIRA
1055/06	C-4350-BPB	YAMAHA YQ-50	HERMINIO CORTES FERNANDEZ
1056/06	9439-BLY	YAMAHA JOG	INMACULADA ESPINOSA MUÑOZ
1060/06	C-1479-BNZ	APRILIA SR-50	MARIA DEL MAR GUERRA PEREZ
1064/06	BICICLETA	ANVER	JOAQUIN ESPEJO JIMENEZ
1071/06	C-8592-BLG	MOTOVESPA	DOLORES CRESPO JIMENEZ
1078/06	MU-6652-CH	APRILIA RS-250	ALBERTO ANTº SEGOVIA MARTINEZ
1081/06	C-7031-BFZ	PIAGGIO TYPHOON	MARIA JOSE SANCHEZ VALIENTE
1083/06	9108-BRR	PEUGEOT 206	AGUSTIN RUIZ CASTILLA
1087/06	SE-0486-CB	CITROEN BX	JOSE DONAIRE HUERTAS
1092/06	MA-4337-AX	RENAULT EXPRESS	FCO. CORPAS PELAEZ
1094/06	CO-9610-AC	FORD FIESTA	BENTLEY MARLA GAY
1098/06	C-4297-BPC	PEUGEOT ELISEO	JUSTO RAMON VAZQUEZ MOLINA
1103/06	CO-2132-W	PEUGEOT-309	ANGEL QUERO QUERO
1121/06	C-9986-BGC	PIAGGIO ZIP	JOSE MANUEL LLAMAS ESCOBEDO
1123/06	C-9776-BLP	YAMAHA YZF	PEDRO PABLO GARCIA COCA
1132/06	C-0869-BLM	PEUGEOT BUXY	JOSE RAFAEL OT MOLINA
1145/06	C-6938-BKV	PEUGEOT SPEEDFI	PEDRO NAVARRO CARRETERO
1149/06	C-6092-BSK	YAMAHA YQ-50	SERGIO BALMON PULGARIN
1151/06	3345-BTR	MERCEDES BENZ	JUAN MARTINEZ MUÑOZ
1154/06	C-2218-BNC	YAMAHA CY-50	ANGEL ORTIZ CARPIO
1159/06	CO-7249-P	RENAULT 5	MONICA BERMUDEZ ROMERO
1160/06	CO-4607-AN	HONDA 250	JOSE MONTORO JIMENEZ
1162/06	3174-BDB	HYUNDAI	ANTONIO ALFEREZ DIAZ
1170/06	C-3261-BHP	APRILIA SONIC	IDELFONSO VICO GONZALEZ
1171/06	C-2924-BKS	PIAGGIO ZIP	FERNANDO TRIVIÑO BUENO
1176/06	CO-0770-AF	YAMAHA TZR	ANGEL GOMEZ ALVAREZ
1187/06	CO-3277-AK	CITROEN ZX	SERGIO IBAÑEZ ROMERO
1188/06	C-0663-BGJ	PEUGEOT SPEEDF	PATRICIA JANET IZQUIETA CRIOLLO
C.C.42/06	2380-DBK	PIAGGIO X-8	SALVADOR REINA ANDRADE
C.C.43/06	CO-8802-AL	BMW	IGNACIO CID LUQUE
C.C.44/06	CO-1865-AS	PEUGEOT 106	EVA MARIA MOLINA TELLEZ
C.C.45/06	CO-2669-AK	FIAT CINQUECENT	SALIMI SALIMI TAQI AHSAN
C.C.46/06	CO-8263-AK	SEAT CORDOBA	MANUEL VALLEJO GOMEZ
C.C.47/06	J-4256-AF	SEAT CORDOBA	MARIA JOSEFA ALBUERA SERRANO
C.C.54/06	CO-5406-AJ	SEAT CORDOBA	OSCAR VICO CANO
C.C.55/06	CO-3614-O	RENAULT 9	DEUTSCH VOLKER
C.C.56/06	MA-4802-BX	VOLKSW. GOLF	JAVIER GUERRERO SAUCEDO
C.C.59/06	CO-3444-AU	SANGYON MUSSO	ZEBIDA SEBAHI RASED
C.C.60/06	A-3576-BF	HONDA CBR	GASPAR MARTINEZ FUENTES
C.C.61/06	BST-792893	MOBYLETTE CADI	SIN DATOS
C.C.62/06	C-7654-BPR	YAMAHA TZR	MANUEL GARCIA SANCHEZ
C.C.63/06	C-7644-BLN	RIEJU	ENRIQUE CORDOBES RIVAS

Córdoba a 15 de septiembre de 2006.— El Teniente Alcalde Delegado de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanilas Delgado.

———

Dirección General de Hacienda, Comercio y Transporte
Departamento de Recaudación
Equipo de Reclamaciones
Núm. 9.889
A N U N C I O
Citacion para notificar por comparecencia la resolucion de Recursos de Reposicion a recurrentes

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se comunica que en los recursos de reposición interpuestos por los distintos interesados, en los que se impugnaba diferentes actuaciones en el procedimiento de apremio recaudatorio, se dictaron las resoluciones correspondientes.

Y no habiéndose podido practicar la notificación personal a los recurrentes que posteriormente se relacionarán, a pesar de haberse intentado por dos veces o solo una vez por constar como desconocido en el domicilio correspondiente el destinatario, se procede a citar a los interesados que comparezcan a recibir la notificación de la resolución, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la C/ Capitulares 1 2ª planta, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

DNI/NIF/CIF	NOMBRE
31.712.965-J	ANTONIO SALIDO PACHON
30.481.366-H	TORRECILLAS RAMIREZ RAFAEL
30.440.543-C	ALBERTO RODRIGUEZ-CARRETERO SANCHEZ
29.814.049	CARMEN JURADO PARRAS
30.408.990-T	PEDRO DEL PINO LOPEZ
30.418.861-G	FRANCISCO BENITEZ GRANADOS
30.787.311-V	MANUEL F. GARCIA LOPEZ
75.344.493-N	SEGUNDO CABELLO SUAREZ
30.531.080-Y	CASTELLANO MERCHAN MONSERRAT
29.963.886-S	INDALENCIO GARCIA SOLANS
29.938.596-K	FRANCISCO CAÑIZARES JIMENEZ
30.823.886-E	DAVID JIMENEZ MEDINA
06.576.248-L	MONICA MATAS MORON
80.131.391-N	DOLORES RUIZ MUÑOZ
29.966.211-V	PASTORA AGUAYO PEINADO
21.582.465-R	LUIS BROTONS RUIZ
30.461.947-B	ANTONIO LOPEZ KLAUS
30.814.546-C	RAFAEL P. LUQUE MORENO
30.492.810-P	RAFAEL VEGA RODRIGUEZ
30.506.803-V	ENRIQUE LINARES GUTIERREZ
30.029.407-D	M ROSARIO SANCHEZ MONRROY
30.428.311-R	FELIX CARRILLO MARTINEZ
44.367.361-Q	JAVIER MORENO MORENO
30.521.569-V	FRANCISCO VEGA RAMOS
30.491.352-E	AGUSTIN J NADALES MARIN
30.037.937-Y	FRANCISCO RAYA MARIN
75.684.058-M	ENRIQUE SANCHEZ MURILLO
30.503.025-B	FRANCISCO J SALINAS ARIZA
30.018.158-F	ANGEL MILAN MUÑOZ
30.049.623-P	MIGUEL ESPEJO MORALES
30.488.668-Y	JESUS M DE LARRIVA ORTEGA
30.038.369-R	GABRIEL DEL RIO POVEDA
30.511.199-C	JORGE FERNANDEZ PEREZ
30.481.676-Y	JUAN I GOMEZ MAESTRE

En Córdoba, a 10 de octubre de 2006.— El Jefe del Departamento de Recaudación, Juan Carlos Soriano Moyano.

———

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 9.914
Ref.ª: Mirc/Planeamiento - 4.1.7 11/2006

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para apertura de Vial Peatonal en C/ Inca Garcilaso, 2; promovido por D. Antonio J. de la Cruz Palomino requiriendo al promotor para que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de aprobación definitiva presente Estudio arqueológico Previo y, si fuera necesario, un Texto Refundido donde se corrijan las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución.

SEGUNDO: Abrir un periodo de Información Pública por un plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, tablón de anuncios del Excmo Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, prensa local y notificación personal al promotor y demás interesados afectos, si los hubiere, de conformidad con lo previsto en el art. 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Córdoba, 2 de octubre de 2006.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

EXPED.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	EUROS	PRECEPTO	ARTº
239/T/06	ANA MARÍA RAMÍREZ PEREA	52247091-S	ECIJA-(SE)	05/04/06	12,02	R.G.C.	154
256/T/06	JOSÉ MANUEL OTEROS POBLETE	45487623-V	TERRASSA-(B)	15/04/06	12,02	R.G.C.	154
269/T/06	MUEBLES GUERRERO E HIJOS,S.L.	B-14407043	LUCENA-(CO)	01/04/06	300,15	R.G.C.	154
280/T/06	BARTOLOMÉ DÍAZ ZAMORA	30836260-E	VILLA DEL RÍO-(CO)	05/05/06	12,02	R.G.C.	154
307/T/06	MANUEL BONILLA MONTORO	44355193-S	MONTORO-(CO)	01/08/06	12,02	R.G.C.	154

Villa del Río a 04 de octubre de 2006.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

———

Núm. 9.781

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, previo y preceptivo a la vía judicial, conforme a lo establecido por el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El recurso administrativo de reposición se interpondrá, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado. Posteriormente a la resolución del recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de trece de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo correspondiente por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento.

Expediente: 104/T/06.

Sancionado/a: El Koumir Rachid. Identif.: X-1582144-C.

Localidad: Priego de Córdoba. Fecha: 1 de enero de 2006.

Euros: 12,02. Precepto: O.M.C. Art.º: 16-1.

Villa del Río a 04 de octubre de 2006.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

———

Núm. 9.856

A N U N C I O

Por Decreto de fecah 3 de octubre de 2006, se delega la competencia para autorizar el matrimonio civil entre don José Román Valera y doña María del Pilar Canales Rodríguez en el Concejal, don Rafael Moya Moyano, para el día trece de octubre de dos mil seis.

VILLA DEL RÍO

Núm. 9.780

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), y artículo 11.2 del R.D. n.º 320/1994, de 25 de febrero, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en este Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarenta y cuatro del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto dos mil quinientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y seis, de veintiocho de noviembre.

Villa del Río, a 3 de octubre de 2006.— El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

BUJALANCE

Núm. 9.787

Por don Salvador García García, se ha solicitado licencia municipal para establecer una actividad de Aparcamientos, con emplazamiento en calle Leones, número 17, de este municipio, acompañando a la solicitud el correspondiente Proyecto Técnico.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones y/u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dichas alegaciones y/u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, pudiendo asimismo examinarse el expediente en la Secretaría, en días y horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Bujalance a 3 de octubre de 2006.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

MONTILLA

Núm. 9.791 De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve punto cuatro y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación:

DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 4195

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
CO9450AT	B14339386	HERMANOS FERNANDEZ CORDOBA, S.L.	1314/2006	ACTUACIONES PREVIAS
CO4385AM	B14403539	GABINETE TECNICO DE OBRAS, S.L.	1418/2006	ACTUACIONES PREVIAS
7914DHM	B14432975	ELECTRICAS PINO, S.L.	1429/2006	ACTUACIONES PREVIAS
2453BDV	B14484422	PUZZLE PRODUCCIONES S.L.	1409/2006	ACTUACIONES PREVIAS
8836CZR	B14651004	FUEL ENERGY, S.L.	692/2006	Conductor NO Identificado
C9722BNZ	15450680Q	RIOS CASTILLA ANTONIO MARCOS	1088/2006	Conductor NO Identificado
CO4328X	20223803H	AGUILAR JURADO ANTONIO	1372/2006	ACTUACIONES PREVIAS
CO9104U	20471943B	REY AGUILA RAUL	409/2006	Iniciación Modelo-A
CO9104U	20471943B	REY AGUILA RAUL	476/2006	Iniciación Modelo-A
CO9104U	20471943B	REY AGUILA RAUL	509/2006	Iniciación Modelo-A
2029DBJ	24250143R	COMAS GARCIA MARIA BELEN	1403/2006	ACTUACIONES PREVIAS
SE4113CM	25944496J	FLORES JIMENEZ MARIA NIEVES	1106/2006	ACTUACIONES PREVIAS
SE4113CM	25944496J	FLORES JIMENEZ MARIA NIEVES	1447/2006	ACTUACIONES PREVIAS
J7205AF	26735022Y	RAMIREZ NAVARRETE JUANA	506/2006	Conductor NO Identificado
2260DNX	26741048Y	ANTONAYA AVI JUAN	1755/2006	Alegaciones Estimadas Sobreseimiento
SE2193DU	28382055D	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	1045/2006	Conductor NO Identificado
CO6037AH	30054372L	GIL ENCINA-REY ANTONIO	376/2006	Sin Alegaciones
9259BZN	30062925Q	SANCHEZ GARCIA MANUEL	380/2006	Conductor NO Identificado
CO7389AM	30065356D	PORTERO ESPEJO JOSE MARIA	1260/2006	Iniciación Modelo-A
9304BKV	30398449Q	GOMEZ HIDALGO ANGEL	1162/2006	Sin Alegaciones Acto
CO6943AN	30411200W	BARBERO GARCIA ANTONIO	839/2006	Sin Alegaciones
CO7997V	30412964H	GOMEZ HERRADOR ANTONIO	1339/2006	ACTUACIONES PREVIAS
7064DFZ	30431714T	PALMA JORDANO ROSARIO	1252/2006	Iniciación Modelo-A
CO4328X	30472646S	AGUILAR MORILLO ANTONIO	1226/2006	Iniciación Modelo-A
4704DSB	30475967R	BAENA RUIZ RAFAEL	595/2006	Conductor NO Identificado
2307CYX	30486541H	AFAN VELASCO ALEJANDRO	1508/2006	ACTUACIONES PREVIAS
CO9916AD	30488808P	LOPEZ CABELLO AURORA	639/2006	Conductor NO Identificado
CO9367AT	30488862Q	VILLEGAS TORRES MARGARITA	48/2006	Sin Alegaciones
CO9367AT	30488862Q	VILLEGAS TORRES MARGARITA	1346/2006	ACTUACIONES PREVIAS
CO9367AT	30488862Q	VILLEGAS TORRES MARGARITA	1251/2006	Iniciación Modelo-A
A2754DW	30496649Y	LUQUE SEDEÑO MARIANO	1452/2006	ACTUACIONES PREVIAS
V0514GB	30513408K	PUCHE NAVARRO MARIA JOSE	415/2006	Conductor NO Identificado
8851DMN	30786164C	JORDANO PALMA JOSE LUIS	656/2006	Conductor NO Identificado
9096BKV	30804193V	RAMIREZ PORTERO BEATRIZ	218/2006	Sin Alegaciones
5673CDH	30810895A	CEBALLOS ZAMORA MARIA JOSE	1284/2006	ACTUACIONES PREVIAS
C1035BCT	30816773Q	ESPEJO RUZ MARIA DEL MAR	1430/2006	ACTUACIONES PREVIAS
4362CGP	30816773Q	ESPEJO RUZ MARIA DEL MAR	1262/2006	Sin Alegaciones Acto
CO4847W	30823943X	RUIZ DEL RIO ELENA	567/2006	Conductor NO Identificado
4475BMD	30824169Y	FERNANDEZ NAVAS ALICIA	1423/2006	ACTUACIONES PREVIAS
CO8857AT	30829459Y	GARCIA MUÑOZ RAFAEL	577/2006	Sin Alegaciones
CO8857AT	30829459Y	GARCIA MUÑOZ RAFAEL	1515/2006	ACTUACIONES PREVIAS
0595BCY	30832071L	ESPINOSA GOMEZ AMELIA	877/2006	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
CO5810AP	30835045A	BASCON MONTAÑO JORGE	450/2006	Sin Alegaciones
2272CRN	30944700V	SOTOMAYOR ZAMORA DAVID	1494/2006	ACTUACIONES PREVIAS
CO5587AT	30950296R	PAREJA COBOS JUAN ANTONIO	1279/2006	ACTUACIONES PREVIAS
7264CGT	30959843A	JIMENEZ PEREZ DAVID	1220/2006	ACTUACIONES PREVIAS
7264CGT	30959843A	JIMENEZ PEREZ DAVID	1337/2006	ACTUACIONES PREVIAS
CO5718Z	30960729S	SANTIAGO DELGADO RAUL	1221/2006	Sin Alegaciones Acto
CO5718Z	30960729S	SANTIAGO DELGADO RAUL	1163/2006	Conductor NO Identificado
CO5718Z	30960729S	SANTIAGO DELGADO RAUL	283/2006	Sin Alegaciones
CO4312AW	30963236S	GOMEZ ESPEJO JESUS	995/2006	Iniciación Modelo-A
CO1048AM	30964336B	VEREDAS REINA ABRAHAM	1258/2006	ACTUACIONES PREVIAS
6637CVB	30969030J	SANCHEZ CAMPOS LOURDES	1268/2006	Iniciación Modelo-A
CO0377AU	30973478E	MONTES SANZ DAVID	713/2006	Conductor NO Identificado
9165BXK	30975819V	LORIGUILLO ESPEJO MARIA JOSEFA	816/2006	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
5841DKH	30984358T	JIMENEZ ORTIZ JOSE MIGUEL	579/2006	Conductor NO Identificado
C0684BPJ	30984600N	ALCAIDE QUINTERO MANUEL JESUS	3059/2005	Sin Alegaciones
C0684BPJ	30984600N	ALCAIDE QUINTERO MANUEL JESUS	3069/2005	Sin Alegaciones
C9722BNZ	30988525G	CRUZ ESCOBAR JAVIER	1177/2006	Sin Alegaciones Acto
C0338BPS	30995693L	LUQUE LUQUE NURIA	1387/2006	Iniciación Modelo-A
C8539BRM	30999618B	BELLIDO ACAIÑAS FRANCISCO	1386/2006	Iniciación Modelo-A
CO4751AX	31583748X	LOPEZ DOMINGUEZ MARIA JESUS	1313/2006	ACTUACIONES PREVIAS
7673DCG	31725121W	GONZALEZ MILENA MARIANO	1348/2006	ACTUACIONES PREVIAS
4047DTV	34019741G	PONFERRADA GALAN NICOLAS	459/2006	Sin Alegaciones
4047DTV	34019741G	PONFERRADA GALAN NICOLAS	547/2006	Sin Alegaciones
9354BRF	34024395N	ALGUACIL PEREZ JUAN DE AVILA	362/2006	Sin Alegaciones
2992DFK	34025705B	NEVADO LUNA LOURDES	1382/2006	Iniciación Modelo-A
CO1584AC	34026466J	PONFERRADA JIMENEZ ROSA MARIA	1400/2006	ACTUACIONES PREVIAS
CO7154AG	34029177X	RUIZ OSUNA JOSE ANTONIO	696/2006	Conductor NO Identificado
CO5972AV	34029674R	LUQUE PEREZ PILAR	1343/2006	ACTUACIONES PREVIAS
CO5972AV	34029674R	LUQUE PEREZ PILAR	1357/2006	ACTUACIONES PREVIAS
CO5190AX	36975580K	LLAMAS VELASCO JORGE MANUEL	1458/2006	ACTUACIONES PREVIAS

B4942UN	44197458Z	DIAZ AGUILAR CARLOS	1264/2006	Sin Alegaciones Acto
7890CDP	44225290Q	INFANTE DIAZ RAQUEL	2006/1395	Iniciación Modelo-A
7729CWN	44293106M	ALBA FERNANDEZ JOSE	478/2006	Sin Alegaciones (Modelo B)
6179CMG	44360129Y	CASADO CASTRO SILVIA	1218/2006	Iniciación Modelo-A
6165DND	45736179N	JURADO RUIZ MARIA	961/2006	Iniciación Modelo-A
8852DLR	45742042X	MOLINA ESPEJO DAVID	401/2006	Conductor NO Identificado
C0286BRG	45744582C	BAÑOS BUJALANCE ALEJANDRO	976/2006	Sin Alegaciones
0618CTP	45745807A	POLONIO RAYA ROCIO	866/2006	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
CO3180AC	45745807A	POLONIO RAYA ROCIO	836/2006	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
CO5265U	50608483L	MARQUEZ RUZ FRANCISCO MIGUEL	740/2006	Conductor NO Identificado
C6416BSG	50608799J	CANALEJO REQUENA SANTIAGO	1194/2006	Sin Alegaciones Acto
C3290BPL	50617249E	URBANO POLONIO DANIEL	619/2006	Sin Alegaciones
CO5021AF	52350621E	RAMIREZ MUÑOZ JUAN	1440/2006	ACTUACIONES PREVIAS
CO1084AN	52350862X	CEREZO FOLIA SANTIAGO	1369/2006	Iniciación Modelo-A
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	587/2006	Conductor NO Identificado
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	726/2006	Conductor NO Identificado
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	823/2006	Conductor NO Identificado
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	1238/2006	Iniciación Modelo-A
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	1495/2006	ACTUACIONES PREVIAS
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	3029/2005	Sin Alegaciones
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	572/2006	Conductor NO Identificado
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	449/2006	Iniciación Modelo-A
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	485/2006	Iniciación Modelo-A
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	778/2006	Iniciación Modelo-A
CO6642AX	52351285L	LUQUE MUÑOZ JUAN ALFONSO	784/2006	Conductor NO Identificado
CO8998AX	52351772T	GARCIA SANCHEZ AURORA	1328/2006	ACTUACIONES PREVIAS
1260DFR	52352023K	LOPEZ SANTIAGO ANA MARIA	648/2006	Sin Alegaciones
CO5380Z	52352110Q	CANALEJO MUÑOZ REPISO LORENZO DOMINGO	1154/2006	Conductor NO Identificado
GR0396AW	52352421M	RUIZ OSUNA LORENZO	1484/2006	Alegaciones Estimadas Sobreseimiento
3849CLR	52353078H	ORTIZ DE GALISTEO FERRE PILAR	348/2006	Sin Alegaciones
7250DPD	52353107R	REPISO GIL MIGUEL JESUS	1243/2006	Sin Alegaciones Acto
CO6646AJ	52353497T	JIMENEZ LUCENA MANUEL	341/2006	Sin Alegaciones
CO6646AJ	52353497T	JIMENEZ LUCENA MANUEL	959/2006	Conductor NO Identificado
CO6646AJ	52353497T	JIMENEZ LUCENA MANUEL	785/2006	Conductor NO Identificado
CO7295AV	52485273D	LUQUE CAMPOS EMILIO JOAQUIN	1364/2006	Iniciación Modelo-A
5783DGF	52815548G	RIQUELME RENOLL MARIA JOSEFA	2934/2005	Sin Alegaciones
8518BVP	74002562Q	CATALAN TOMAS JUAN ANDRES	1229/2006	Sin Alegaciones Acto
CO9543AU	75549020T	ORTEGA RUBIO CARLOS JOSE	678/2006	Conductor NO Identificado
CO5046Y	75620524C	LOPEZ MORENO JOSE	1108/2006	Sin Alegaciones Acto
CO1719AG	75631400V	PRIETO LOPEZ JUAN ANTONIO	1237/2006	ACTUACIONES PREVIAS
CO7082AB	75640334G	MOYANO ALCAIDE JOSE	2832/2005	Sin Alegaciones (Modelo B)
4513CBS	75658841L	GOMEZ LUQUE SOLEDAD	445/2006	Conductor NO Identificado
CO9985AU	75665172W	GALAN GALAN MANUEL	1322/2006	ACTUACIONES PREVIAS
CO9985AU	75665172W	GALAN GALAN MANUEL	1338/2006	ACTUACIONES PREVIAS
3778CXC	75667566G	JIMENEZ CRUZ JOSE	1367/2006	Iniciación Modelo-A
0131DJM	75667577S	MILLAN MORALES LUIS	1351/2006	Iniciación Modelo-A
CO1776AS	79221573M	JURADO FLORES MARIO	1225/2006	ACTUACIONES PREVIAS
BA8170U	80043730G	GONZALEZ MERINO MARIA GEMMA	1255/2006	Sin Alegaciones Acto
4573CBM	80112243T	GARCIA GARCIA MIGUEL	1161/2006	Conductor NO Identificado
CO5714AX	80112267R	RAYA SANCHEZ JOSEFA	1316/2006	Alegaciones Estimadas Sobreseimiento
9350DBK	80115242D	RODRIGUEZ MORENO JUAN	589/2006	Conductor NO Identificado
8476CGY	80136078F	NUÑEZ GIL ANDRES	1239/2006	ACTUACIONES PREVIAS
9092CRZ	80138823S	CABANA PEDRAZA JOAQUIN MANUEL	931/2006	Sin Alegaciones Acto
CO5920AL	80138930F	RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	1413/2006	ACTUACIONES PREVIAS
CO5521AJ	80138959J	RAIGON PEDRAZA RAFAEL	1304/2006	ACTUACIONES PREVIAS
6048DNB	80141966F	RUIZ LUQUE RAFAEL MANUEL	3115/2005	Sin Alegaciones
7292BBZ	80143555D	PORTERO CARMONA JOSE MARIA	1037/2006	Conductor NO Identificado
9618BHW	80143572A	NEVADO LUNA DAVID	1208/2006	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
6857CNV	80147919A	CABANA PEDRAZA MARIA DOLORES	1325/2006	Iniciación Modelo-A
CO1776AS	80148162Q	LUCENA ZAFRA MARIA BELEN	874/2006	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
5300CVS	80154674L	BARBERO PEDRAZA IVAN	582/2006	Sin Alegaciones

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montilla a 29 de Septiembre de 2006.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

BELMEZ

Núm. 9.872

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 7 de julio de 2006, han sido nombrados don Fernando Rivera Rubio y doña Agustina Carmona Fernández, en el cargo de Segundo y Tercer Tenientes de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Belmez a 5 de octubre de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 9.879

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 3 de octubre de 2006, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, conforme establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva del Duque a 5 de octubre de 2006.— La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

FUENTE PALMERA

Núm. 9.885

A N U N C I O

Habiendo transcurrido 15 días hábiles desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 168, de fecha 15 de septiembre de 2006, de la modificación de crédito por suplemento de crédito, por importe de 18.072,36 euros, sin haber sido presentadas alegaciones, dicha modificación de crédito se considera definitivamente aprobada.

Fuente Palmera, 6 de octubre de 2006.— El Alcalde, Manuel García Reyes.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 9.923

El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

Lugar de notificación: Oficinas de Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Departamento de Gestión de Población y Estadística.

Procedimiento que motiva la notificación: Notificación de la Resolución de Alcaldía de bajas por caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción, transcurridos dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa.

Órgano responsable de la tramitación: Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba continuando el procedimiento de baja por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Relación de notificaciones que causan baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	FEC.NAC.	IDENTIFICADOR	
ACHEMRK		MOULOUD	23/05/1970	R-085029	
ARNAIZ	NEREY	YUSNIEL ALEXIS	07/09/1989	4017072	F
BELASSAL	BOUALLA	JASEM	23/06/2004		
BIKKICH		EL YAMANI	01/01/1938	907279	K
CHAALI		MOHAMED	16/08/1978	N-444010	
CHAHIR		JAOUAD	14/04/1983	P-686747	
CHEGLALI		MOSTAFA	03/10/1972	4290746	G
GOLUMBU		IONUT	08/01/1982	6818370	
GOLUMBU		RENAULT	15/09/1983	6818369	
EL GOUMRI		EL HASSANE	20/05/1978	3260265	S
GUERRERO	GOMEZ	YADIRA	13/03/1977	6177047	Y
KOTOVYY		OLEKSANDR	03/04/1990	DP-289811	
LABHIOUI		MOHAMMED	01/01/1966	N-113297	
LOPEZ	PAT	EUSEBIO	05/03/1984	4230011344	
NEREY	TRIANA	ELISETT VICTORIA	23/01/1970	26986608	H
PEREZ	NEREY	YOSMEL SERGIO	07/02/1994	4016989	Q
RUSE		MARIANA MIRELA	06/09/1983	6913215	
SOPTSOVA		ZHANNA	10/10/1973	60N.3859394	

Aguilar de la Frontera a 4 de octubre de 2006.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

PUENTE GENIL

Núm. 9.922

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2006, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de Puente Genil, por lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 4 de octubre de 2006.— El Alcalde Accidental, José Alberto Gómez Velasco.

SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 10.324

Anuncio de modificación de Bases

Habiéndose publicado en el BOJA nº 164, de fecha 24 de agosto de 2006 y nº 191, de 2 octubre de 2006, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 133, de fecha 24 de julio de 2006 y nº 176, de 27 de septiembre de 2006, las bases aplicables a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento , conforme a Resolución de Alcaldía de fecha de 10 de octubre de 2006, se introducen las siguientes modificaciones en las bases publicadas:

- Base 7ª en relación a la composición del Tribunal Calificador: «Los tribunales calificadores ..... contarán como mínimo con los siguientes miembros:

· Presidente, que será el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue.

· Secretario que será el de la Corporación o funcionario de carrera de la Corporación en quien se delegue.

· Vocales:

Uno designado por la Comunidad Autónoma.

Un Funcionario de Habilitación Nacional.

Dos concejales del Ayuntamiento».

En San Sebastián de los Ballesteros, a 10 de octubre de 2006.— El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 3.099

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio para la reanudación del treacto registral interrumpido número 176/2006, a instancia de Manuel García Solís, representado por la Procuradora doña Amalia Rodríguez Zúñiga, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Urbana.— Vivienda familiar de una sola planta, señalada con el número 8 B, situada en la calle Mariano de Cavia, término municipal de Córdoba, construida sobre un solar cuya extensión es de 68 metros cuadrados, ocupando la construcción una superficie de 47 metros cuadrados. Linda, vista desde la calle de su situación: Por la derecha, con la casa número 8 de Creaciones SHP, S.L.; por la izquierda, con la casa número 10 de doña Rosa Torre García, ambas de la calle de su situación, por el fondo, con casas números 5 y 7 de la calle Fuente Obejuna, parcelas catastrales números 4 y 5 de don Manuel García Solís y doña Antonia León Vallejo, respectivamente».

La citada finca forma parte íntegramente de una finca de mayor cabida inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2, al tomo 385 del Antiguo Archivo General, libro 385 de este Ayuntamiento,

folio 77, finca registral número 10.356 del antiguo Archivo Genberal, ostentando la siguiente descripción:

«Rústica.— Parcela de terreno procedente de la haza de olivar conocida por «Los Olivos Borrachos», en el segundo ruedo de esta capital, dividida por las líneas férreas de Córdoba a Sevilla y Málaga; linda: Por el Norte, la línea férrea; Sur, camino de Almódovar; Este, pedazo de tierra que se adjudica a don Rafael Gavilán Bravo; y Oeste, tierras de don Rafael Gavilán Villegas. Tiene una exten sión superficial de 33.500 metros, o sea, 3 hectáreas, 33 áreas y 15 centiáreas.

Por el presente en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a don Rafael Gavilán Bravo y/o a sus herederos o causahabientes desconocidos, como titulares registrales de la finca matriz de la que forma parte la finca descrita en primer lugar, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 8 de marzo de 2006.— El Magistrado-Juez, Víctor Manuel Escudero Rubio.

———

Núm. 9.908

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 442/2006, a instancia de la parte actora doña Aixa Pulido Pérez, contra Vélez y Galán, S.L., sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 2 de octubre de 2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Aixa Pulido Pérez contra la empresa Vélez y Galán, S.L., debo condenar como condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 236,93 euros, más 23,69 euros en concepto de interés por mora. Notifíquese esta Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación».

Y para que sirva de notificación a la demandada Vélez y Galán, S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, calle Conde y Luque, número 6, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de octubre de 2006.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

———

Núm. 9.929

Doña María Dolores Díaz Benítez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato número 75/2006, a instancia de José Diego Cáceres Álvez y David Márquez Porcuna, contra Ion Constantin, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 270

En Córdoba, a 13 de septiembre de 2006.

Vista en Juicio Oral y público, ante la Ilustrísima señora Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción Número 3 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas Inmediato número 75/06, seguidas entre las partes; de una el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública; y de la otra como denunciado Ion Constantin, cuya edad y demás circunstancias constan en las actuaciones.

Fallo

Condeno a Ion Constantin como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de 30 días multa a razón de 3 euros la cuota diaria, o un día de privación de libertad por cada dos cuotas dejadas de abonar, previa declaración de insolvencia y al pago de las costas procesales. No procede pronunciamiento sobre responsabilidad civil al no formularse reclamación por este concepto.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese el original de esta resolución al Libro de Legajos de Sentencias, quedando testimonio de la misma en las actuaciones, haciéndose las anotaciones pertinentes en los libros correspondientes.

Así por ésta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.— Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Iustrísima señora Magistrada-Juez, que la ha dictado constituido audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Ion Constantin, actualmetne en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 4 de octubre de 2006.— La Secretario, María Dolores Díaz Benítez.

———

Núm. 9.930

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución n.º 83/2006, sobre Ejecución, a instancia de Victoria Pérez Merlo, contra María del Carmen Santaella Torres, en la que con fecha Sentencia 28 de noviembre de 2005, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 501,28 euros en concepto de principal, más la de 50 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que pueden ser objeto de embargo.

Líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días, insten las diligencias que a su derecho interesen.

Requiérase a la parte actora para que en término de cuatro días, indique el CIF de la empresa, haciéndole las advertencias legales, al ser necesario para conocer la solvencia de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilustrisima señora doña María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María del Carmen Santaella Torres, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 3 de octubre de 2006.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ANUNCIOS OFICIALES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES ALCARACEJOS (Córdoba)

Núm. 9.942

A N U N C I O

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2006, y lo dis-

puesto por el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se anuncia concurso conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Elaboración del Plan de Márketing y Comercialización Turística de Los Pedroches.

II. Tipo de Licitación: 35.844,00 €.

III. Publicidad del Pliego: Estará de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, todos los días hábiles y en horas de oficina, hasta que concluya el plazo para presentar proposiciones.

IV. Garantías:

Provisional: 716,88 €.

Definitiva: 1.433,76 €.

V. Presentación de proposiciones: Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VI. Modelo de proposición: El recogido en el Anexo II del Pliego.

Alcaracejos, a 5 de octubre de 2006.— El Presidente, Luciano Cabrera Gil.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES
ALCARACEJOS (Córdoba)

Núm. 9.943

A N U N C I O

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2006, y lo dispuesto por el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se anuncia concurso conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Suministro para Adquisición de un vehículo para servicios de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches.

II. Tipo de Licitación: 21.995,31 €.

III. Publicidad del Pliego: Estará de manifiesto en la Secretaría, de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, todos los días hábiles y en horas de oficina, hasta que concluya el plazo para presentar proposiciones.

IV. Garantías:

Provisional: 439,91 €

Definitiva: 879,81 €.

V. Presentación de proposiciones: Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VI. Modelo de proposición: El recogido en el Anexo II del Pliego.

Alcaracejos, a 5 de octubre de 2006.— El Presidente, Luciano Cabrera Gil.

OTROS ANUNCIOS

CÓRDOBA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Núm. 9.964

CONTRATO MEDIANTE CONCURSO ABIERTO EN TRÁMITE ORDINARIO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE UN CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL EN LA I.D.M. FONTANAR.

1) a) Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración, Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 06/06.

2) Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Adjudicación mediante concurso abierto en trámite ordinario de las obras de Ejecución de un Campo de Fútbol de Hierba Artificial en la I.D.M. Fontanar.

b) Plazo de ejecución: cuatro meses, contados desde el día siguiente a la fecha de formalización del acta de comprobación de replanteo.

3) Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de Adjudicación: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación: 492.757,74.-€, I.V.A. incluido, no admitiéndose ofertas por encima del tipo.

5) Garantía Provisional: 9.855,15 €.

Garantía Definitiva: 4% del precio total del contrato de adjudicación.

6) Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes.

b) Domicilio: Avda. Rabanales, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba – 14007.

d) Teléfono: 957-764.477.

e) Telefax: 957-432.215.

7) Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: G-6-e.

b) Solvencia Económica y Financiera y Solvencia Técnica y Profesional: Conforme se establece en las cláusulas 13.I) y 13.J) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8) Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas de los 26 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si éste coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación será el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar: Instituto Municipal de Deportes, Avda. Rabanales, s/n (3ª planta – Servicio Admón.) Córdoba 14007.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde que se produzca la adjudicación definitiva.

9) Apertura de Ofertas: El sobre «B» perteneciente a la oferta económica se abrirá el sexto día hábil siguiente a contar desde el siguiente a la apertura del sobre «A», o en el que en su caso se notifique a los proponentes en el lugar y hora que se indique.

10) Otras informaciones:

11) Gastos de los anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12) Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, así como la obtención de Pliegos:

www.imdcordoba.org.

Córdoba, a 9 de octubre de 2006.— El Presidente del I.M.D., Alfonso Igualada Pedraza.

OTROS ANUNCIOS

CONSORCIO DE FERIAS
PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 9.102

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 71 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, habida cuenta que en sesión celebrada por la Asamblea General, el Consorcio de Ferias de Puente Genil, Asamblea General celebrada el día14 de junio de 2006 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad pata 2006, se procede a la publicación del Acuerdo Definitivo de aprobación del Presupuesto General de la Entidad para el citado ejercicio:

1) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2006

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. II: Gastos en bienes corrientes y servicios:	97.456,04 €
Cap. III: Gastos Financieros:	103,21 €
TOTAL GASTOS	97.559,25 €

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. III: Tasas, Precios públicos y Otros:	72.235,00 €
Cap. IV: Transferencias Corrientes:	36.747,90 €
Cap. V: Ingresos Patrimoniales:	3.652,00 €
TOTAL INGRESOS	112.634,90 €

En Puente Genil a 15 de septiembre de 2006.— El Presidente, Manuel Baena Cobos.

Este Boletín ha sido impreso en PAPEL RECICLADO.
Con ello esta Diputación contribuye a la
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA